



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-10240

DECRETO N° 18542 /2016.-

ARICA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7145, de fecha 02 de Mayo de 2016, que aprueba el programa "Contenedores de SS.HH. para la Playa Las Machas".
- b) Memorándum N°258, de fecha 18 de Octubre de 2016, de Dirección de Turismo, que autoriza modificar el D.A.N°7145/16.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N°7145, de fecha 02 de Mayo de 2016, que aprueba el programa "Contenedores de SS HH. para la Playa Las Machas", en lo siguiente:

DONDE DICE:

Item de Gastos Involucrados
Monto \$14 500 000 -

DEBE DECIR:

Item de Gastos Involucrados
Monto \$15 455.720.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/rpm



ALDO DORRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270

OK-CG



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **7145** /2016.-

ARICA, 02 DE MAYO DE 2016.

VISTOS:

- a) Fotocopia Memorándum N°93, de fecha 15 de Abril de 2016, de Dirección de Turismo, que solicita aprobación de programa "Contenedores de SS HH. para Playa Las Machas"
- b) Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°7034, de fecha 18 de Abril de 2016, de Dirección de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°475, de fecha 21 de Abril de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación
- d) Registro de Correspondencia Interna N°7518, de fecha 25 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONTENEDORES DE SS.HH. PARA PLAYA LAS MACHAS**", el que a continuación se detalla.

I - ANTECEDENTES GENERALES	
I 1 - NOMBRE	: Contenedores de SSHH para Playa Las Machas
I 2 - ORGANIZA	: IMA-TURISMO
I 3 - LUGAR	Playa Chinchorro
I 4 - FECHA	Mayo a Octubre 2016
I 5 - CLAUSULA C/V	:
I 6 - COBERTURA	: Comunidad de Arica, Turistas nacionales y extranjeros
I 7 - PROGRAMA	Compra y traslado de baños modulares
II - FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, tiene dentro de sus atribuciones legales, el fomentar el Turismo en la Comuna de Arica. En este orden debe generar las condiciones apropiadas en las playas habilitadas para el baño A objeto de cumplir de una manera más adecuada con la función anteriormente señalada, se hace necesario habilitar baños en el Borde Costero, donde se habilitará estacionamientos y zona de camping.
III - OBJETIVO GENERAL	Mantener un cumplimiento de normas y estándares de salubridad en los balnearios y sectores de camping del borde costero de nuestra ciudad, entregando servicios higiénicos en los sectores de mayor concurrencia de público en general y de difícil acceso
IV - OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Compra de 2 Contenedores Baños Habilitado para damas y varones con 3 WC y 3 Lavamanos en cada sector
V - ACTIVIDADES A REALIZAR	Compra, para posterior habilitación en el Borde Costero
VI - RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: • Dirección de Turismo • Dirección DAO
VI - ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2016 Valor del Programa: 14.500.000 - IVA incluido.

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Compra 2 contenedores revestidos externa e internamente Traslado incluido	215 29 04.12	Mobiliario y Otros Turismo	Área de Gestión N° 1	\$ 14 500 000
TOTAL				\$ 14 500 000

El monto del Programa es de \$14.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

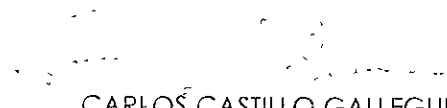
IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) ANTHONY TORRES FUENZALIDA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/rpm

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Administración, Turismo, Adquisiciones y Archivo.